

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Julia Bautista Perdiguero, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, y “Bolpe Marroquinería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 26 de octubre de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Bolpe Marroquinería, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 13.396,73 euros de principal y 2.679,35 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bolpe Marroquinería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de octubre de 2010.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/42.419/10)